



CONSIDERACIONES SOBRE EL AJUSTE DE TARIFAS ELECTRICAS

1. El 15 de Junio recién pasado, el INE autorizó un aumento en las tarifas eléctricas del 41.9% a partir del primero de Julio del 2011. El aumento, y en particular su cuantía, se debe al fuerte incremento en los precios del petróleo en lo que va del año, nuestra elevada dependencia de fuentes térmicas de generación, y el hecho de que las tarifas permanecieron congeladas durante el primer semestre.
2. El ajuste tarifario no se aplicaría a los hogares que consumen menos de 150 KWH mensuales lo que FUNIDES considera apropiado. Para el resto de los consumidores el ajuste no sería efectivo de inmediato, sino que sería financiado por los Fondos Alba. El financiamiento es sin intereses y se cancelaría en principio cuando los costos de generación bajen una vez que los proyectos de energía renovable, que deberían ser de más bajo costo, entren a funcionar: FUNIDES considera que este mecanismo, si bien ayuda a los negocios y hogares a posponer los aumentos en el corto plazo, es impreciso, y genera incertidumbre en los consumidores.
3. El aumento se haría efectivo en enero del 2012 pero, según anunció posteriormente el INE, no sería mayor del 24%, lo que está más en línea con el aumento en los costos de generación. Sin embargo, declaraciones de un aumento de 41.9% aunque no se haga efectivo, tienen efectos negativos para la inversión y aumentan las expectativas inflacionarias.
4. Nicaragua tiene los costos de energía más altos de Centroamérica debido a nuestra alta dependencia de fuentes de generación térmica (petróleo). Por ejemplo, en el primer semestre del año, el 67 % de la generación provino de plantas de petróleo. Necesitamos reducir los costos de la energía a niveles más cercanos al resto de Centroamérica aumentando significativamente la contribución de fuentes de generación renovables de menores costos (hidroeléctricas, geotérmicas y eólicas).
5. Para lograr estos objetivos que son también los del Gobierno: FUNIDES recomienda mejorar el clima de inversión en general y el de la industria energética en particular evitando la acumulación de desvíos. Los desvíos afectan la liquidez y rentabilidad de la industria energética y, aunque en última instancia se compensen, afectan la inversión, el mantenimiento de las plantas, y generan incertidumbre, lo que aumenta el riesgo país.

(Más)



6. Para compensar estos riesgos, un inversionista que esté considerando invertir en el sector energético de Nicaragua va a requerir mayores precios de generación que en países con mayor estabilidad en las reglas del juego. Un aumento en el riesgo país afecta particularmente a las inversiones en energía renovable ya que éstas requieren un período de gestación más prolongado.
7. Por lo anterior, FUNIDES considera que es muy importante aplicar en forma consistente el marco regulatorio que permite ajustes mensuales en las tarifas cuando sea necesario para evitar la acumulación de rezagos. Esto no solo evitaría tener que hacer ajustes bruscos en las tarifas, sino que ayudaría a atraer inversiones a precios competitivos mediante subastas.
8. FUNIDES también considera, que para estabilizar y reducir los costos de energía es importante reducir las pérdidas técnicas y de no pago de la empresa distribuidora. Estas han bajado en los últimos años pero necesitan hacerlo aún más. Una mayor estabilidad en las reglas del juego tarifario debería permitir a la empresa realizar las inversiones necesarias para continuar reduciendo sus pérdidas técnicas y mejorar su servicio. Por otra parte, es necesario que el gobierno aumente su apoyo a los esfuerzos de la empresa para reducir el no pago de consumidores.
9. Asimismo, FUNIDES considera que la política energética también debería incluir un plan de contingencia con fechas específicas de cómo actuar si por una razón u otra la conversión hacia fuentes renovables no se da en la forma y con la rapidez que el Gobierno espera. Se deben identificar opciones rápidas y eficientes que aseguren el suministro de energía y estabilicen las tarifas.

Managua, 11 de julio de 2011.